



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 FEB 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO 393
Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de enero de 2.018, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 24 “COLONIA LOLENCO”**, R.U.T. n° 65.599.350-9, representada por su Presidenta doña **MIRTHA OSORIO OLAVE**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **DECIMO PRIMER FESTIVAL DEL CHOCLO VERSION 2018**, el día domingo 25 de febrero del 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 24 “COLONIA LOLENCO”**, representada por su Presidenta doña **MIRTHA OSORIO OLAVE**, para realizar beneficio de **DECIMO PRIMER FESTIVAL DEL CHOCLO VERSION 2018, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la ex escuela del sector Lolenco de esta comuna, el día domingo 25 de febrero de 2018, desde las 11:30 hrs. y hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- **Mirtha Osorio Olave, Pdte. Junta de Vecinos N° 24 “Colonia Lolenco”, Angol.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes